



Codere S.A.
Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00

Madrid, 22 de octubre de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Operación de Refinanciación

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 413) de fecha 3 de agosto de 2020, la Sociedad informó al mercado que su filial inglesa Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**") tenía previsto iniciar un procedimiento de *scheme of arrangement* bajo ley inglesa (el "**Scheme**") con el propósito de implementar la anteriormente anunciada operación de refinanciación (la "**Operación**") de las actuales emisiones de bonos (los "**Bonos Existentes**" y sus bonistas, los "**Bonistas Existentes**") co-emitidas por Codere UK y Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. ("**Codere Finance**").

Asimismo, con fecha 7 de octubre de 2020, la Sociedad anunció, mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 487), que el Alto Tribunal de Inglaterra y Gales (*High Court of Justice of England and Wales*) había autorizado (*sanctioned*) el *Scheme* propuesto por Codere UK, y que la orden autorizando el *Scheme* fue entregada al Registro Mercantil (*Registrar of Companies*) a las 2:30 horas de Londres del 7 de octubre de 2020.

Proceso de Fondeo Fallido Exitoso

De conformidad con el *Scheme*, los Bonistas Existentes, o terceras entidades que les representen, han acordado la suscripción de una nueva emisión de bonos por importe de 165.000.000 de euros (los "**Nuevos Bonos**") que serán emitidos por Codere Finance. Cada suscriptor de los Nuevos Bonos fue requerido a fondear en una cuenta retenida (*escrow account*) (la "**Cuenta Retenida**") el precio de la suscripción de sus Nuevos Bonos, junto con los intereses de la pre-financiación (*pre-funded interest*).

A las 15:00 horas de Londres del martes 20 de octubre de 2020, uno o más de los suscriptores no habían cumplido con el fondeo requerido en la Cuenta Retenida (los "**Financiadores Fallidos**"). De acuerdo con el *Scheme*, se dio a cada uno de los suscriptores elegibles la oportunidad de adquirir parte o la totalidad de la asignación de Nuevos Bonos que correspondía a los Financiadores Fallidos (además de su propia asignación de Nuevos Bonos).

La Sociedad se complace en anunciar que se ha producido, de conformidad con el *Scheme*, un Proceso de Fondeo Fallido Existoso (*Successful Failed Funding Process*, tal y como se define en el *Scheme*) y que la totalidad de la emisión de Nuevos Bonos por un importe de 165.000.000 de euros será suscrita. Los suscriptores de los Nuevos Bonos adquiridos como consecuencia del Proceso de Fondeo Fallido Existoso (*Successful Failed Funding Process*, tal y como se define en el *Scheme*) serán informados de la asignación que les corresponda en el día de mañana (viernes 23 de octubre de 2020), y tendrán hasta las 17.00 horas de Londres del miércoles 28 de octubre de 2020 para fondear la Cuenta Retenida con el precio de compra de sus Nuevos Bonos adicionales.

Se espera que la Operación se implemente el viernes 30 de octubre de 2020.

Angel Corzo
Director Financiero